

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J021pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO No.

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**RADICADO: 11001 41 05 002 2023 00593 00
ACCIONANTE: CARLOS DARIO GALEANO MORALES
ACCIONADO: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE
INVALIDEZ DE**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de Siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha Primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente,


**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA**

1100141050 02 2023 00593 00

INFORME SECRETARIAL El Siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2023 00593 de CARLOS DARIO GALEANO MORALES contra JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE, informando que la parte accionante presentó en tiempo escrito de impugnación al fallo de fecha Primero (01) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Sirvase proveer.


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante CARLOS DARIO GALEANO MORALES contra la sentencia del Primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C. - Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e92817bd109e9c4f1066aab95880c7ec380fd729fa41fe8b57ab8e2aa736ca7c**

Documento generado en 07/06/2023 10:40:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>